



**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL ÁREA DE SALUD
PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA**

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DE CONTRATO DEL SECTOR PÚBLICO RELATIVA AL TRANSPORTE DESDE LAS
INSTALACIONES DEL SERVICIO DE LIMPIEZA HASTA EL CENTRO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS DE
VALLADOLID DE LOS RESIDUOS PROCEDENTES DE LIMPIEZA MECÁNICA VIARIA Y DE RESTOS DE PODA.**

Se emite la presente memoria en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28, 63 y 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; en el artículo 73 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado mediante Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre y en el artículo 5.2 de la Instrucción 1/2018, para impulsar la contratación socialmente eficiente: estratégica, íntegra y sostenible en el Ayuntamiento de Valladolid y las entidades de su sector público, aprobada por la Junta de Gobierno Local el día 9 de mayo de 2018.

1. LA NECESIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PRETENDE CUBRIR MEDIANTE EL CONTRATO E IDONEIDAD DE LA CONTRATACIÓN PARA SATISFACERLAS DE MANERA MÁS EFICIENTE QUE LA EJECUCIÓN CON MEDIOS PROPIOS. TIPO DE CONTRATO

La Ley Reguladora de Bases de Régimen Local (L.O 7/1985, de 2 de abril) establece en sus artículos 25 y 26 que el Municipio ejercerá, en todo caso, las competencias en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, entre otras materias la recogida de residuos y tratamiento de los mismos, así como la limpieza viaria.

El barrido mecánico de las vías públicas del municipio de Valladolid genera residuos que son acumulados durante la jornada de trabajo en un depósito existente en la barredora para tal fin. Al finalizar el turno de trabajo, estos residuos son descargados en contenedores dispuestos en las instalaciones del parque del Servicio de Limpieza o en distintos puntos del municipio de Valladolid. Dichos contenedores han de ser transportados al Centro de Tratamiento de Residuos para la eliminación del residuo procedente de la limpieza viaria y ha de ser realizado por una empresa autorizada para ello.

Por otro lado, en el barrio del Pinar, existen 5 contenedores para la disposición por parte de los vecinos de los restos de poda de los jardines. Con este sistema se ha dado respuesta a la reivindicación de estos vecinos para el depósito de las podas, y así no saturar los contenedores de recogida orgánica selectiva de la zona. Estos contenedores son también transportados hasta el CTR para su reciclado, por medio del tratamiento de la fracción orgánica.

Para cubrir esa necesidad se estima necesario realizar la contratación de una empresa que preste el servicio de transporte y gestión de los residuos recogidos en el proceso anteriormente descrito.

Estas prestaciones permitirán satisfacer totalmente la necesidad descrita, conformando un objeto contractual completo que no es objeto de fraccionamiento al tratarse de un único tipo de servicio.

Este contrato está incluido en el Plan Anual de Contratación del Ayuntamiento para el año 2024. Los datos recogidos en dicho plan no se han alterado en el expediente de contratación en tramitación.



C/ Topacio, 63
47012 VALLADOLID
☎ 983 352581 – 983 350521 – 983 341383
Fax.: 983 343867
E-Mail: sl@ava.es

1/14

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

JOEL
VIVES TORRENTS

Fecha Firma: 06/06/2024 14:45

CARLOS
MARCOS SÁNCHEZ

Fecha Firma: 06/06/2024 15:07

Fecha Copia: 07/06/2024 08:34

Código seguro de verificación(CSV): 150bc3dc4c8dbdf4f48d55dceec6c36f2918e3ea

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



2. INSUFICIENCIA DE MEDIOS

El servicio de limpieza NO dispone de los medios mecánicos ni de los medios personales para realizar estas tareas.

En cuanto a la disposición de medios mecánicos, el Servicio de Limpieza, no dispone de los contenedores de 7m³ necesarios para la recogida de la hoja y, tampoco, de los camiones adaptados para su recogida y transporte. No siendo rentable su alquiler o compra, para la prestación del servicio de forma interna, debido al elevado coste de los mismos y la escasa frecuencia de uso que se le daría.

En cuanto a los medios personales, dado el volumen de los trabajos a realizar, se haría necesario destinar a 2 conductores de la plantilla. Puesto que existen en la RPT del Servicio de Limpieza vacantes de conductores, en estos momentos no es posible destinar personal a estas tareas sin dejar desatendidas otras que tiene encomendadas el Servicio.

3. DIVISIÓN EN LOTES EL OBJETO DEL CONTRATO

No procede la división en lotes ya que se trata de un único servicio que ha de estar prestado por una única empresa para la correcta ejecución del contrato, y el control de los requisitos recogidos en el mismo.

3.1 Objeto

El servicio para el transporte de los residuos de limpieza viaria que proceden fundamentalmente de las barredoras del Servicio de Limpieza del Ayuntamiento de Valladolid desde las instalaciones de este Servicio hasta el Centro de Tratamiento de Residuos de Valladolid donde se procederá al tratamiento de estos.

En el PPT se describen las prestaciones esenciales que incluye el servicio las cuales se enuncian de forma sucinta a continuación:

- Disposición permanente de contenedores de 7 m³, retirada, mantenimiento y reemplazo.
- Gestión de residuos.
- Mantenimiento y limpieza de aledaños.
- Emisión de informes

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1 Costes directos

Se toma como coste para la licitación anual el promedio de los previstos para el año 2024, 2025 y 2026, teniendo en cuenta los meses previstos de ejecución en cada uno de los años.

Los costes de personal se calculan según la Resolución de 9 de marzo de 2023, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica la tabla salarial para el año 2024 del Convenio colectivo de recuperación y reciclado de residuos y materias primas secundarias.



C/ Topacio, 63
47012 VALLADOLID
☎ 983 352581 – 983 350521 – 983 341383
☎ Fax.: 983 343867
E-Mail: sl@ava.es

2/14

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

JOEL
VIVES TORRENTS

Fecha Firma: 06/06/2024 14:45

CARLOS
MARCOS SÁNCHEZ

Fecha Firma: 06/06/2024 15:07

Fecha Copia: 07/06/2024 08:34

Código seguro de verificación(CSV): 150bc3dc4c8dbdf4f48d55dceec6c36f2918e3ea

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



Tabla salarial 2024

	Salario Base Mensual	Plus Higiene Mensual	Total mensual	TOTAL ANUAL
Grupo profesional Personal de Dirección				
Director/a Gerente.	1.593,04	238,96	1.832,00	26.763,12
Director/a de área o departamento.	1.434,05	215,11	1.649,16	24.092,02
Grupo profesional Personal Técnico y Titulado				
Titulado/a grado superior.	1.466,08	219,91	1.685,99	24.630,10
Titulado/a grado medio.	1.434,05	215,11	1.649,16	24.092,02
Técnico de grado superior.	1.077,14	161,57	1.238,71	18.095,97
Técnico de grado medio.	995,13	149,27	1.144,40	16.718,19
Grupo profesional Administración				
Jefe/a de primera.	1.254,81	188,22	1.443,03	21.080,84
Oficial/a de primera.	1.077,14	161,57	1.238,71	18.095,97
Oficial/a de segunda.	995,13	149,27	1.144,40	16.718,19
Auxiliar administrativo.	927,00	139,05	1.066,05	15.573,60
Comercial.	995,13	149,27	1.144,40	16.718,19
Grupo profesional Personal de producción				
Encargado/a general.	1.254,81	188,22	1.443,03	21.080,84
Encargado/a.	1.142,09	171,31	1.313,40	19.187,05
Oficial/a.	1.016,40	152,46	1.168,86	17.075,56
Conductor/a de 1.ª	1.077,17	161,58	1.238,75	18.096,52
Conductor/a-especialista.	1.016,41	152,46	1.168,87	17.075,61
Maquinista-especialista.	1.019,46	152,92	1.172,38	17.126,90
Carretilero/a-especialista.	1.016,40	152,46	1.168,86	17.075,56
Mecánico/a-especialista.	1.016,40	152,46	1.168,86	17.075,56
Soplelista-especialista.	1.016,40	152,46	1.168,86	17.075,56
Especialista.	951,69	142,75	1.094,44	15.988,35
Peón/a.	927,00	139,05	1.066,05	15.573,60
Grupo Profesional Personal subalterno				
Controlador y/u ordenanza.	950,76	142,61	1.093,37	15.972,71
Limpieza.	927,00	139,05	1.066,05	15.573,60

Nota: Todas las cantidades anteriormente establecidas se refieren a euros.
El total mensual está referido a las pagas ordinarias. El total anual incluye las pagas ordinarias y las extraordinarias.
El plus de higiene se calcula como un 15 % del salario base.
Se ubica el comercial en la tabla salarial por primera vez en el año 2022, no obstante, se deberán respetar las condiciones pactadas con el trabajador hasta el momento. Igualmente, la cifra se considera el salario fijo mínimo que debe percibir el comercial al que deberá añadirse el variable que haya sido o sea pactado con el trabajador.



C/ Topacio, 63
47012 VALLADOLID
☎ 983 352581 – 983 350521 – 983 341383
Fax.: 983 343867
E-Mail: sl@ava.es

3/14

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

JOEL
VIVES TORRENTS

Fecha Firma: 06/06/2024 14:45

CARLOS
MARCOS SÁNCHEZ

Fecha Firma: 06/06/2024 15:07

Fecha Copia: 07/06/2024 08:34

Código seguro de verificación(CSV): 150bc3dc4c8dbdf4f48d55dceec6c36f2918e3ea

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



ESTIMACIÓN COSTE DEL SERVICIO

Personal	%	Categoría	Operarios	año 2024*	año 2025*	año 2026*	Promedio 2023-2025* ²	Coste Anual
60%		Conductor/a-especialista.	1	17.075,61	17.400,05	17.730,65	17.428,88	10.457,33
60%		Peón/a.	1	15.573,60	15.869,50	16.171,02	15.895,80	9.537,48
		Contingencias Comunes (23,6%)		4.623,13	4.710,97	4.800,48	4.718,77	4.718,77
		El correspondiente al código CNAE (3,7%)		724,81	738,58	752,62	739,81	739,81
		Desempleo (6%)		1.175,37	1.197,70	1.220,46	1.199,69	1.199,69
		FOGASA + Formación Profesional (0,8%)		156,72	159,69	162,73	159,96	159,96
		Vacaciones y absentismo (8%)		3199,62	3.260,42	3.322,36	3.265,82	3.265,82
		Pluses de Antigüedad y otros (3%)		587,69	598,85	610,23	599,84	599,84
								30.678,70

Gastos Fijos	Concepto	uds	año 2024*	año 2025*	año 2026*	Promedio 2023-2025* ²	Coste Anual
	Nave (m ²)	90	23,90	24,35	24,82	24,43	2.198,94
	Suministros (electricidad, aguas, gas, teléfono)	1	987,28	1.006,04	1.025,15	1.009,28	1.009,28
	Vestuario laboral	1,20	178,90	182,30	185,76	182,89	219,46
	Reconocimiento médicos	1,20	57,53	58,62	59,74	58,81	70,57
	Contenedores, Útiles y productos	1	2.135,79	2.176,37	2.217,72	2.183,39	2.183,39
	Otros	1	519,25	529,12	539,17	530,82	530,82
							6.212,47

TOTAL COSTES DIRECTOS 36.891,17

* No hay tablas salariales aprobadas apartir del 2024. Se estiman salarios de 2025 y 2026 teniendo en cuenta los estudios de subidas de IPC Estimados para los años 2025 y 2026 elaborado por S&P.

² Se realiza el promedio del periodo teniendo en cuenta las previsiones de firma del contrato. (7 meses de 2024, 12 de 2024 y 5 de 2025)

4.2. Beneficio Industrial:

Para la determinación del porcentaje aplicable al beneficio industrial empleado en el estudio de costes de este contrato se ha tenido en cuenta, que este valor corresponde al margen de explotación que se obtiene en la cuenta de resultados de una empresa, y que se calcula como la diferencia entre los ingresos de explotación y los gastos de explotación o de estructura, o también denominado beneficio económico bruto.

El valor del beneficio industrial se ha tomado de los índices que publica el Banco de España en su página web, y que integra en su base de datos los Registros de España y el Comité Europeo de Centrales de Balances, facilitando información sobre distribuciones estadísticas de ratios, lo que permite conocer la posición relativa de una empresa dentro de su sector de actividad y tamaño así como efectuar comparaciones internacionales de los costes operativos, beneficios y rentabilidades de las empresas consultadas por sector de actividad,

El ratio se ha obtenido de las empresas de sector CNAE, E38 Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización, al considerar que el objeto de este contrato es la recogida y gestión de los residuos recogidos por las barredoras de la ciudad y los restos de poda. Dado el valor estimado del contrato se han recogido los datos de empresas con una cifra neta de negocios comprendida menor de 2 millones de euros.

Para las empresas de este sector el beneficio industrial corresponde con el ratio R03, resultado económico bruto / cifra neta de negocios, y tomando como punto del cuartil Q2, (La mediana. El 50% de los datos es menor que o igual a este valor) el valor donde se encuentra la mediana de toda la serie, tomando un valor de 9,87%, según se puede ver en la imagen siguiente.



C/ Topacio, 63
47012 VALLADOLID
☎ 983 352581 – 983 350521 – 983 341383
☎ 983 343867
E-Mail: sl@ava.es

4/14

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

JOEL
VIVES TORRENTS

Fecha Firma: 06/06/2024 14:45

CARLOS
MARCOS SÁNCHEZ

Fecha Firma: 06/06/2024 15:07

Fecha Copia: 07/06/2024 08:34

Código seguro de verificación(CSV): 150bc3dc4c8dbdf4f48d55dceec6c36f2918e3ea

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



Ratios Sectoriales de las Sociedades no Financieras

Datos en %

País: España

Año: 2022

Sector de actividad (CNAE): E38 Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización

Tamaño (cifra neta de negocio): Menos de 2 millones €

Tasa de cobertura (% número de empresas): No disponible

Tasa de cobertura (% número de empleados): No disponible

Ratio	Nombre de Ratio	Empresas	Q1	Q2	Q3 ⁽¹⁾
Costes operativos, beneficios y rentabilidades					
R01	Valor añadido / Cifra neta de negocios	579	26,77	42,70	58,15
R02	Gastos de personal / Cifra neta de negocios	579	13,47	27,46	42,02
R03	Resultado económico bruto / Cifra neta de negocios	579	3,30	9,87	23,24
R04	Resultado económico bruto / Total deuda neta	398	3,37	19,68	63,37
R05	Resultado económico neto / Cifra neta de negocios	579	0,73	5,99	15,88
R16	Cifra neta de negocios / Total activo	591	50,46	92,17	170,48
R10	Resultado económico neto / Total activo	591	0,22	6,02	15,74
R11	Resultado antes de impuestos / Fondos propios	544	1,70	14,06	39,44
R12	Resultado después de impuestos / Fondos propios	544	1,27	10,82	30,58
Capital circulante					
R17	Existencias / Cifra neta de negocios	579	0,00	0,07	4,95
R18	Deudores comerciales / Cifra neta de negocios	579	5,17	16,94	29,67
R19	Acreedores comerciales / Cifra neta de negocios	579	0,00	2,14	8,39
R20	Capital circulante / Cifra neta de negocios	579	3,59	15,20	27,50
Gastos e ingresos financieros					
R07	Gastos financieros y asimilados / Cifra neta de negocios	579	0,00	0,25	0,92
R06	Gastos financieros y asimilados / Resultado económico bruto	475	0,03	2,05	7,82
R09	Resultado financiero / Cifra neta de negocios	579	-0,86	-0,23	0,00
R08	Resultado financiero / Resultado económico bruto	475	-7,11	-1,83	0,00
Estructura del activo					
R13	Inmovilizado financiero / Total activo	591	0,00	0,12	2,07
R14	Inmovilizado material / Total activo	591	6,26	26,75	51,08
R15	Activo circulante / Total activo	591	41,63	63,21	88,47
R21	Activos financieros a corto plazo y dispon. / Total activo	591	7,70	22,51	45,37
Estructura del pasivo					
R22	Fondos propios / Total patrimonio neto y pasivo	591	24,80	48,30	74,58
R23	Provisiones para riesgos y gastos / Total patrimonio neto y pasivo	591	0,00	0,00	0,00
R24	Deudas con entidades de crédito / Total patrimonio neto y pasivo	591	0,00	5,11	25,83
R25	Deudas con entidades de crédito, medio y largo plazo / Total patrimonio neto y pasivo	591	0,00	1,88	17,06
R26	Deudas con entidades de crédito, corto plazo / Total patrimonio neto y pasivo	591	0,00	0,00	4,05
R27	Deudas a medio y largo plazo / Total patrimonio neto y pasivo	591	0,00	6,54	26,85
R28	Deudas a corto plazo / Total patrimonio neto y pasivo	591	14,55	27,42	50,89
Actividad					
T1	Tasa de variación de la cifra neta de negocios	563	-5,97	9,86	31,53

Fuente: Base de datos RSE (ratios sectoriales de sociedades no financieras) Banco de España (Central de Balances) / Registros de España (Registros Mercantiles - CPE) - Comité Europeo de Centrales de Balances.

Aviso: Las empresas incluidas en la base de datos RSE no forman una muestra estadística. La base RSE excluye las empresas sin empleo ni actividad. Se prohíbe la redistribución de los datos, incluso cuando se pretenda hacerlo a título gratuito. ©Copyright Banco de España/Registros de España. 2021. Madrid. Reservados todos los derechos.

(1) Valores de los cuartiles de la distribución estadística.



983 352581 – 983 350521 – 983 341383
Fax.: 983 343867
E-Mail: sl@ava.es

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

JOEL
VIVES TORRENTS

Fecha Firma: 06/06/2024 14:45

CARLOS
MARCOS SÁNCHEZ

Fecha Firma: 06/06/2024 15:07

Fecha Copia: 07/06/2024 08:34

Código seguro de verificación(CSV): 150bc3dc4c8dbdf4f48d55dceec6c36f2918e3ea

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

**4.3. Costes Indirectos:**

De acuerdo con la bibliografía consultada, para la determinación de los costes indirectos o gastos generales de estructura, se ha tenido en cuenta que el valor del presupuesto de explotación es el 100%, denominándose (a).

$$(a) = (b) + (c) + (d)$$

(a) = coste de explotación del servicio

(b) = costes directos

(c) = gastos generales de estructura

(d) = beneficio industrial

Despejando de la fórmula anterior el dato (c), los gastos generales de estructura se pueden calcular mediante la siguiente fórmula:

$$(c) = (a) - (b) - (d).$$

(b) son los costes directos

Estos costes directos se pueden calcular, en valor de porcentaje, mediante la adición de los factores b1 y b2, siendo:

b1: materiales y gastos de explotación

$$b1 = [(a) - R01] \times (1 - R14 / 100)$$

R01: valor añadido / cifra neta de negocios = 42,70

R14: inmovilizado material / total activo = 26,75

$$b1 = [(100 - 42,70) \times (1 - 26,75 / 100)] = 41,97$$

b2: coste laboral directo

$$b2 = R02 \times 0,8$$

R02: gastos de personal / cifra neta de negocios = 27,46

$$b2 = 27,46 \times 0,8 = 21,97$$

$$(b) = b1 + b2 = 41,97 + 21,97 = 63,88$$

(d) = R03, es el resultado económico bruto / cifra neta de negocios, o también denominado resultado de explotación o beneficio industrial = 9,87



C/ Topacio, 63
47012 VALLADOLID
☎ 983 352581 – 983 350521 – 983 341383
Fax.: 983 343867
E-Mail: sl@ava.es

6/14

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

JOEL
VIVES TORRENTS

Fecha Firma: 06/06/2024 14:45

CARLOS

MARCOS SÁNCHEZ

Fecha Firma: 06/06/2024 15:07

Fecha Copia: 07/06/2024 08:34

Código seguro de verificación(CSV): 150bc3dc4c8dbdf4f48d55dceec6c36f2918e3ea

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



Gastos generales de estructura (c) = (a) - (b) - (d) = 100 – 63,88 – 9,87 = 26,25 %

4.4. Presupuesto base de licitación (PBL): 115.550,15 €, sin IVA, 127.051,62 €, IVA incluido

El gasto anual máximo previsto (compromiso máximo de gasto) para el servicio es de 57.750,74 €, sin IVA, 63.525,81 €, IVA incluido.

Costes directos (63,88%)	36.891,17 €
Costes indirectos (26,25%)	15.159,57 €
Beneficio industrial (9,87%)	5.700,00 €
COSTE ANUAL (IVA EXCL.)	57.750,74 €
COSTE ANUAL (CON IVA.10%)	63.525,81 €

Por lo tanto, teniendo en cuenta una duración inicial de 2 años, el presupuesto base de licitación es de 115.550,15 €, sin IVA, 127.051,62 €, IVA incluido.

4.5. Precio unitario del contrato.

Para el cálculo del coste anual detallado en el apartado anterior se ha considerado un total de 1050 servicios de vaciado y reemplazo de contenedor que es el concepto en base al cual se va a certificar y abonar la ejecución del contrato.

Así pues, el precio unitario de dicho concepto, el cual es objeto de mejora, es de 55 €, sin IVA, 60,50 €, IVA incluido.

4.6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (VEC): 254.103,26 €

Para el cálculo del VEC hay que tener en cuenta la duración del contrato incluidas posibles prórrogas, así como modificaciones previstas. Se detalla a continuación:

Periodo	Importe anual s/IVA	años	Modificaciones	VEC
Inicial	57.750,74 €	2	20%	138.601,78 €
Prórrogas	57.750,74 €	2	0%	115.501,48 €
Total				254.103,26 €



C/ Topacio, 63
47012 VALLADOLID
☎ 983 352581 – 983 350521 – 983 341383
Fax.: 983 343867
E-Mail: sl@ava.es

7/14

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

JOEL
VIVES TORRENTS

Fecha Firma: 06/06/2024 14:45

CARLOS
MARCOS SÁNCHEZ

Fecha Firma: 06/06/2024 15:07

Fecha Copia: 07/06/2024 08:34

Código seguro de verificación(CSV): 150bc3dc4c8dbdf4f48d55dceec6c36f2918e3ea

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

**5. FINANCIACIÓN DEL CONTRATO. FINANCIACIÓN POR OTRAS ENTIDADES.**

Se estima la fecha de inicio del contrato el 01 de octubre de 2024, por lo que se obtiene el siguiente cuadro de financiación

EJERCICIO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	€ (IVA Incl.)
2024	11.163.122.700	15.881,45 €
2025	11.163.122.700	63.525,81 €
2026	11.163.122.700	47.644,36 €
Total		127.051,62 €

5.1 REVISIÓN DE PRECIOS

No aplica.

5.2 MEDICIÓN Y ABONO.

Facturas mensuales por el número de servicios, refrendados con el correspondiente albarán y acorde al precio unitario aplicada la correspondiente baja si es el caso.

El pago se hará mediante transferencia bancaria a mes vencido y se realizará por los trabajos realmente realizados durante el mes, descontando las penalizaciones por el incumplimiento en el plazo máximo de recogida indicadas en el punto 15 de esta memoria.

6. ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y DE LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE

El contrato definido tiene la calificación de contrato de servicios conforme a lo que se establece en el artículo 17 de la Ley de Contratos del Sector Público.

El contrato se codifica CPV 90512000-9 (servicios de transporte de desperdicios).

El procedimiento abierto se justifica para permitir a todo empresario capacitado la presentación de proposiciones, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con el licitador.

La licitación se efectuará de forma electrónica mediante la Plataforma de Contratación del Sector Público.



C/ Topacio, 63
47012 VALLADOLID
☎ 983 352581 – 983 350521 – 983 341383
Fax.: 983 343867
E-Mail: sl@ava.es

8/14

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

JOEL
VIVES TORRENTS

Fecha Firma: 06/06/2024 14:45

CARLOS
MARCOS SÁNCHEZ

Fecha Firma: 06/06/2024 15:07

Fecha Copia: 07/06/2024 08:34

Código seguro de verificación(CSV): 150bc3dc4c8dbdf4f48d55dceec6c36f2918e3ea

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



EN FORMATO ELECTRÓNICO	<p>Plataforma de Contratación del Sector Público</p> <p>Perfil del contratante</p> <p>SOBRE A: Documentación administrativa.</p> <p>SOBRE C: Oferta económica y técnica valorable matemáticamente (Anexo III del CCP), expresando en cifras, sin contradicciones ni tachaduras, el precio de gestión y traslado de contenedor en día de diario (de lunes a sábado (incluido)), descrito en el punto 5 "Presentación de Ofertas" del pliego de prescripciones técnicas, (con el IVA desglosado).</p>
---------------------------	---

7.- GARANTÍAS EXIGIBLES AL CONTRATISTA

Se establece, una garantía definitiva del 5% (IVA excluido) del presupuesto base de licitación (IVA EXCLUIDO).

Se establece una garantía complementaria de la anterior de un 5% (IVA excluido) del presupuesto base de licitación, cuando la adjudicación se haga a una oferta inicialmente incurra en presunción de anomalía artículo 107.2, final LCSP).

8. CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL Y ECONÓMICA Y FINANCIERA. HABILITACIÓN PROFESIONAL EXIGIDA. ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS ESPECÍFICOS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. CLASIFICACIÓN. MOTIVACIÓN

Los contratistas interesados en la presente contratación deberán disponer de la siguiente solvencia, por los medios que se indican, referido al lote o lotes a los que se concurra, si bien su acreditación sólo se exigirá al contratista propuesto como adjudicatario:

8.1 Solvencia técnica y profesional

- Relación de los principales contratos de características similares al que es objeto de la licitación, ejecutados por el licitador en los TRES últimos ejercicios, acompañadas de certificados o informes de buena ejecución de al menos DOS de ellos. Se entenderá por "contratos similares" aquellos que sean del mismo grupo y subgrupo de clasificación al que corresponda el lote/lotes o contrato en cuestión, o del grupo y subgrupo más relevante para el contrato si este incluye trabajos correspondientes a diferentes subgrupos, o cuyas prestaciones sean coincidentes al menos en un 50% a las que son objeto del lote/lotes o contrato al que se concurra y su importe alcance también ese porcentaje, circunstancia esta que tendrá que acreditar el interesado. También se considerarán similares aquellos contratos cuyos tres primeros dígitos del CPV coincidan con los del contrato que se licita.
- Disponer de un certificado de gestión de calidad medioambiental expedido por organismos independientes que acrediten que el licitador cumple las normas de gestión medioambiental



C/ Topacio, 63
47012 VALLADOLID
☎ 983 352581 – 983 350521 – 983 341383
Fax.: 983 343867
E-Mail: sl@ava.es

9/14

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

JOEL
VIVES TORRENTS

Fecha Firma: 06/06/2024 14:45

CARLOS
MARCOS SÁNCHEZ

Fecha Firma: 06/06/2024 15:07

Fecha Copia: 07/06/2024 08:34

Código seguro de verificación(CSV): 150bc3dc4c8dbdf4f48d55dceec6c36f2918e3ea

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



acordes con los trabajos y riesgos de los trabajos objeto del contrato, con referencia al sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS) de la unión Europea o equivalente.

8.2.- Solvencia económica y financiera

El licitador deberá, alternativamente:

- Acreditar una cifra anual de negocios en la actividad de ejecución de servicios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (o desde la fecha de inicio de actividad de la empresa si es menor) por importe igual o superior al valor anual estimado del lote o lotes a los que se licita o del contrato si excepcionalmente no se ha dividido en lotes. La acreditación de este requisito se realizará como regla general mediante la aportación del resumen de la declaración del IVA presentada a Hacienda (modelo 390). Cuando el licitador sea una entidad que no esté obligada a realizar declaración de IVA, ese porcentaje deberá reflejarse en las cuentas anuales de la entidad de los tres últimos ejercicios, aprobadas por el órgano competente, e inscritas, en su caso, en el Registro público correspondiente o
- Justificación de un patrimonio neto al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de presentar las cuentas anuales, equivalente al valor estimado del contrato para un año o
- Tener un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales con una cobertura igual o superior a una vez y media el importe del lote o lotes a los que se licita; la póliza deberá estar vigente hasta el final del plazo para presentar ofertas y deberá aportar, además, el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato y su plazo de garantía, en caso de resultar adjudicatario.

Los criterios de solvencia económica señalados se considera que permiten acreditar que el contratista tiene a su disposición los recursos económicos mínimos para ejecutar el contrato, teniendo en cuenta las previsiones de necesidad de recursos económicos que necesitaría apalancar para poder hacer frente a los gastos del mismo y a las condiciones de pago del contrato y así como al periodo medio de pago de este Ayuntamiento. Para facilitar una mayor concurrencia, se prevén tres medios alternativos para acreditar dicha solvencia, sencillos de aportar para los contratistas y de analizar para el órgano de selección. Para facilitar una mayor concurrencia, se prevén tres medios alternativos para acreditar dicha solvencia, sencillos de aportar para los contratistas y de analizar para el órgano de selección.

En todo caso, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (en adelante ROLECE), acreditará las condiciones de solvencia del empresario, de acuerdo con los datos reflejados en dicho Registro, salvo prueba en contrario.

8.3.- Clasificación del contratista como alternativa a la acreditación de la solvencia tanto la técnica y profesional como la económica y financiera

Grupo	Subgrupo	Categoría
R	5	1



C/ Topacio, 63
47012 VALLADOLID
☎ 983 352581 – 983 350521 – 983 341383
Fax.: 983 343867
E-Mail: sl@ava.es

10/14

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

JOEL
VIVES TORRENTS

Fecha Firma: 06/06/2024 14:45

CARLOS
MARCOS SÁNCHEZ

Fecha Firma: 06/06/2024 15:07

Fecha Copia: 07/06/2024 08:34

Código seguro de verificación(CSV): 150bc3dc4c8dbdf4f48d55dceec6c36f2918e3ea

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

**9. CRITERIOS QUE SE TENDRÁN EN CONSIDERACIÓN PARA ADJUDICAR EL CONTRATO**

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá, en la medida en que está vinculado directamente con el objeto del contrato, al precio más bajo, ya que el precio es un criterio asociado al coste que debe figurar en toda licitación (art. 145.2 LCSP). Se valorará positivamente la mejora en el tiempo de respuesta de la retirada del contenedor desde el aviso del servicio de limpieza, ya que un menor tiempo de respuesta en la retirada del contenedor y reposición por uno nuevo minimizará el riesgo de no poder descargar las barredoras por tener saturados los contenedores y por tanto mejorará el funcionamiento del servicio. Por último y para tratar de minimizar la huella de carbono del contrato será tomada en cuenta la tecnología de propulsión de los camiones a utilizar.

9.1. Criterios de valoración matemática: De 0 a 100 puntos**9.1.1: Precio unitario por vaciado y reemplazo de contenedor incluido gestión: de 0 a 84 puntos**

El precio unitario es un criterio asociado al coste que debe figura en toda licitación (art. 145.2 LCSP).

$$P_i = P_{\max} \left(\frac{L - O_i}{L - O_{\min}} \right)$$

Dónde:

P_i es la puntuación correspondiente al licitador i

P_{\max} es la puntuación máxima posible del criterio

L es el precio unitario de licitación sin IVA

O_i es el precio unitario sin IVA ofrecido por el licitador i

O_{\min} es el precio unitario sin IVA menor de los ofrecidos por el conjunto de licitadores

Serán descartadas, y por tanto no tenidas en cuenta durante el proceso de adjudicación, aquellas ofertas cuyo precio ofertado por contenedor sea mayor al precio unitario de licitación.

9.1.2: Tiempo de retirada y colocación de nuevo contenedor desde el aviso: de 0 a 8 puntos

Una reducción del plazo de retirada y colocación de un contenedor vacío desde el aviso, facilita la gestión al servicio de limpieza y el evitar problemas de no poder descargar las barredoras por estar los contenedores llenos.

La reducción del plazo en un 50% del estipulado en el pliego será valorada con la máxima puntuación, y 0 puntos a la que no oferte ninguna reducción del mismo. Al resto de las ofertas se las puntuará proporcionalmente aplicando una regla de tres simple directa, a mayor reducción del plazo de retirada y colocación del contenedor vacío, mayor puntuación.



C/ Topacio, 63
47012 VALLADOLID
☎ 983 352581 – 983 350521 – 983 341383
Fax: 983 343867
E-Mail: sl@ava.es

11/14

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

JOEL
VIVES TORRENTS

Fecha Firma: 06/06/2024 14:45

CARLOS

MARCOS SÁNCHEZ

Fecha Firma: 06/06/2024 15:07

Fecha Copia: 07/06/2024 08:34

Código seguro de verificación(CSV): 150bc3dc4c8dbdf4f48d55dceec6c36f2918e3ea

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

**9.1.3: Tecnología de propulsión del camión a utilizar de 0 a 8 puntos**

El vehículo utilizado para la recogida y sustitución de los contenedores, se estiman va a recorrer un total aproximado de 16.000km/año, buena parte en recorridos urbanos, por lo que disponer de unos vehículos menos contaminantes influye en una menor huella de carbono y una mejor calidad del aire del municipio de Valladolid.

La valoración de este criterio se realizará en base al cumplimiento del vehículo con la tabla siguiente:

Norma/tecnología	Año entrada en Vigor	Puntos
Euro 6	2014	1
Euro 6c	2018	2
Euro 6d	2020	3
Vehículos Eléctricos, a Gas o hidrógeno	No Aplica	8

En caso de que el vehículo cumpla varios de los criterios únicamente se le otorgará el de mayor puntuación.

10. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

se imponen al adjudicatario las siguientes obligaciones generales y condiciones especiales de ejecución:

A. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DE CARÁCTER SOCIAL

Garantizar la paridad salarial entre las mujeres, hombres y otros trabajadores identidad o condición sexual o expresión de género diferente.

Utilizar de códigos estéticos de vestimenta unisex, si así lo desean los trabajadores y trabajadoras.

Cuando el empresario necesite contratar para alguno de los trabajos objeto del contrato nuevo personal, este habrá de ser colectivos con más dificultad de acceso al mercado de trabajo, en especial parados de larga duración y/o personas con discapacidad.

En todo caso, las medidas de fomento del empleo con personas de colectivos desfavorecidos no podrán llevarse a cabo a costa de los trabajadores con los que ya cuente la empresa adjudicataria. En los casos en que durante la ejecución del contrato se produzcan bajas y/o sustituciones de personal que ocupe plaza reservada a dar cumplimiento a las condiciones, se deberán cubrir con personas que reúnan los mismos requisitos.

B. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DE CARÁCTER MEDIOAMBIENTAL

Utilización de papel con sello FSC (Forest Stewardship Council, Consejo de Administración Forestal) o certificación equivalente.

Sin perjuicio de las condiciones especiales de ejecución, se deberán respetar los criterios siguientes:

Se establecerán medidas de minimización y reutilización del consumo de agua de agua y energía necesaria para la ejecución de los trabajos.



C/ Topacio, 63
47012 VALLADOLID
☎ 983 352581 – 983 350521 – 983 341383
Fax.: 983 343867
E-Mail: sl@ava.es

12/14

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

JOEL
VIVES TORRENTS

Fecha Firma: 06/06/2024 14:45

CARLOS
MARCOS SÁNCHEZ

Fecha Firma: 06/06/2024 15:07

Fecha Copia: 07/06/2024 08:34

Código seguro de verificación(CSV): 150bc3dc4c8dbdf4f48d55dceec6c36f2918e3ea

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



La maquinaria que, en su caso, se emplee en los trabajos deberá cumplir estrictamente toda la normativa vigente en materia de consumo energético, emisiones de gases y ruidos, y se garantizará el empleo de maquinaria y métodos de trabajo menos contaminantes y que suponga un mayor ahorro energético. La limpieza de la maquinaria y equipos se realizará con productos no contaminantes y en lugares adecuados para ello.

Se adoptarán las medidas precisas para minimizar las molestias que se puedan ocasionar a los vecinos y usuarios durante la ejecución de los trabajos.

Cuando los trabajos afecten a arbolado, jardines u otras o zonas verdes deberá respetarse lo establecido en la Ordenanza municipal de zonas verdes.

11. PLAZO DE DURACIÓN DE LOS CONTRATOS

La duración del contrato será de 2 años prorrogable, de año en año hasta un máximo de dos años más.

12. REVISIÓN DE PRECIOS

No aplica.

13.- MODIFICACIONES PREVISTAS

Se prevé una modificación del contrato hasta un máximo del **20%**, según el artículo 204.1 de la LCSP, a destinar **exclusivamente a una mayor medición de las partidas ya existentes**, que en este caso solo es una, la del servicio de reemplazo de contenedores, por una mayor necesidad del servicio que la prevista inicialmente la cual se puede deber a una variedad de causas como pueden ser la celebración de eventos, mayor caída de hoja, incivismo o una mayor afluencia de visitantes a la ciudad.

El Cálculo del valor de la modificación necesaria consiste básicamente en el producto del núm. De unidades de servicios ejecutados a mayores por el precio unitario adjudicado (aplicándole la baja ofrecida al precio definido en el apartado 4.5), sin que ello implique de ningún modo la introducción de nuevas prestaciones diferentes a las incluidas en los pliegos.

14.- SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN

Se permite la subcontratación directa de todos los trabajos necesarios.

15. PENALIDADES E INDEMNIZACIONES POR INCUMPLIMIENTO

Serán de aplicación las penalidades y obligaciones de indemnización por daños y perjuicios previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares modelo aplicable a este contrato.

El incumplimiento en el plazo máximo de recogida y puesta a disposición de un contenedor vacío puede afectar gravemente al funcionamiento normal del servicio, dado que, en caso de estar el contenedor lleno, no se podrá realizar las descargas de las barredoras y en cuanto estas tengan su depósito lleno tendrán que dejar de prestar su servicio. Por este motivo se considera oportuno el imponer una penalización del 100%



C/ Topacio, 63
47012 VALLADOLID
☎ 983 352581 – 983 350521 – 983 341383
☎ Fax.: 983 343867
E-Mail: sl@ava.es

13/14

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

JOEL
VIVES TORRENTS

Fecha Firma: 06/06/2024 14:45

CARLOS
MARCOS SÁNCHEZ

Fecha Firma: 06/06/2024 15:07

Fecha Copia: 07/06/2024 08:34

Código seguro de verificación(CSV): 150bc3dc4c8dbdf4f48d55dceec6c36f2918e3ea

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



del importe del precio unitario ofertado por servicio de recogida de cada contenedor, por cada día de retraso en la recogida de cada uno de los contenedores teniendo en cuenta los límites establecidos en la LCSP y en el PCAP.

16. PLAZO DE GARANTÍA DEL CONTRATO

Dada la naturaleza del contrato, no procede establecer el plazo de garantía.

17. AFECCIÓN A LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.

A los efectos establecidos en el artículo 7.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el contrato que se plantea adjudicar a partir de esta memoria no tiene efectos adicionales en la Hacienda municipal, al tratarse de una contratación ya realizada en términos similares en ejercicios anteriores y para su ejecución existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el Presupuesto municipal de 2024. Habiéndose estimado para la ejecución de este contrato en los presupuestos de 2024 la cantidad exacta que se marca en el apartado nº 5 de esta memoria, y no habiendo sufrido reducción en los presupuestos del 2024 finalmente aprobados.

18. RESERVA DE DERECHOS DE PROPIEDAD

No aplica.

19. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En este contrato no se van a manejar datos de carácter protegidos de acuerdo con la con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

20. DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES

Los firmantes de esta memoria declaramos expresamente que no nos encontramos en ninguna situación susceptible de generar conflicto de intereses en relación con el contrato para el que he redactado la misma y que informaré sin dilación al órgano de contratación de cualquier situación que constituya o pueda dar lugar a un conflicto de intereses; conocemos que un conflicto de intereses puede plantearse, en particular, por razones de intereses económicos, afinidades políticas o territoriales, razones familiares o afectivas o cualquier otro interés compartido, que pudieran llegar a comprometer mi imparcialidad en el procedimiento de contratación en cuestión.

21. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Técnico medio en arquitectura o ingeniería o equivalente.

Valladolid, a la fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

Vº Bº EL DIRECTOR DEL ÁREA DE SALUD
PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA



C/ Topacio, 63
47012 VALLADOLID
☎ 983 352581 – 983 350521 – 983 341383
Fax.: 983 343867
E-Mail: sl@ava.es

14/14

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

JOEL
VIVES TORRENTS

Fecha Firma: 06/06/2024 14:45

CARLOS
MARCOS SÁNCHEZ

Fecha Firma: 06/06/2024 15:07

Fecha Copia: 07/06/2024 08:34

Código seguro de verificación(CSV): 150bc3dc4c8dbdf4f48d55dceec6c36f2918e3ea

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>